Secretaría de Desarrollo Económico

ANALISIS ECONOMICO DE SECTOR

INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso con objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, GALAPA, CANDELARIA, MANATÍ, SABANALARGA, Y PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***".***

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico tiene como principal misión el fortalecimiento de la economía del Atlántico, mediante el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad empresarial, la competitividad en los mercados, la innovación en el sector agroindustrial y las iniciativas turísticas. Para estos efectos, la Secretaría realiza intervenciones integrales en las que realiza un trabajo continuo de la mano de los gremios principales de los sectores económicos empresarial, turístico y agropecuario que son representativos para el Departamento del Atlántico.

En este contexto, uno de los propósitos de la Secretaría de Desarrollo Económico consiste en formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a impulsar el Desarrollo Económico y social en el Departamento, generar una cultura empresarial moderna, estimular la creación de fuentes de empleo, incentivar el emprendimiento y fomentar el desarrollo agropecuario y la seguridad alimentaria del Departamento, mediante el trabajo articulado con las fuerzas productivas del sector primario.

La iniciativa encuentra correspondencia en los siguientes ítems del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Atlántico para el mundo" del Sr. Gobernador Eduardo Verano De La Rosa:

Estrategia: "Atlántico más productivo", Tema: 3.5. Agro Sostenible con generación de valor agregado, Objetivo: Beneficiar pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva agropecuaria. Formalizar áreas de la pequeña propiedad rural, Indicador: Pequeños y medianos productores con estrategias de inclusión productiva va agropecuaria

Se busca fortalecer la cultura agroeconómica, y el desarrollo de unidades productivas de economía popular buscando mejorar la seguridad alimentaria, promoviendo la producción de alimentos, capacitando personas en programas o proyectos con enfoque diferencial y sostenible con énfasis en sus cultivos tradicionales y diversificación de la producción agropecuaria. Además, se busca estimular mecanismos de asociatividad inclusivos que permitan dinamizar cadenas de valor con la inserción del pequeño productor rural en el proceso de producción agroindustrial y pecuario a gran escala, para aumentar la oferta exportable interna y externa, y contribuir con el propósito de consolidar una economía popular y reducir los niveles de pobreza de nuestros municipios.

La necesidad de intervención se hace más visible en los municipios priorizados para el proyecto. De acuerdo con las proyecciones oficiales del DANE para 2025, Galapa cuenta con una población estimada de 69.022 habitantes, Manatí con 22.014, Candelaria con 17.839, Piojó con 7.374, Sabanalarga con 104.983 y Puerto Colombia con 55.835 habitantes. Se trata, por tanto, de un conjunto territorial que combina municipios de escala intermedia y pequeña, con realidades rurales y periurbanas distintas, pero atravesadas por problemáticas comunes de vulnerabilidad social y restricciones de acceso a oportunidades productivas.

El departamento del Atlántico en la búsqueda de soluciones de generar criterios de responsabilidad económica dentro del departamento en la reactivación del sector agropecuario, realiza las pertinentes alianzas y/o asociaciones estratégicas con distintas organizaciones, algunas de carácter público, privado y dentro de las privadas algunas son entidades sin Ánimo de Lucro –ESAL, que cuentan con conocimiento, técnicas de aprendizajes efectiva y talento humano interdisciplinario idóneo que serán de gran utilidad para mejorar la competitividad del sector dentro del departamento del Atlántico.

Para la elaboración del estudio de sector la entidad parte del acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03**,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, tal como lo dictamina la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – GEES Versión 2 de Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO DE CONTRATACION

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, determina que el macro sector al cual pertenece el objeto razón de ser del presente proceso es el SECTOR SERVICIOS o TERCIARIO, por tratarse en esencia de una alianza estratégica entre el ente departamental y una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la cual busca elevar niveles de competitividad en transferencias de conocimientos y competencias laborales a unos beneficiarios identificados, los cuales tendrán a su vez una responsabilidad de generar resultados exitosos con los conocimientos adquiridos en las actividades productivas y trasversales a que hubiere lugar con la intención de aumentar el Producto Interno Bruto –PIB a nivel departamental a partir de la vigencia 2025 y cumplir con los ideales de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.1. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1.	10101600	Aves de Corral
2.	10121604	Alimento Avícola
3.	50131612	Huevos en la Cascara de Gallina
4.	86101700	Servicios de Capacitación No Científica

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Departamento del Atlántico mantiene retos estructurales asociados a pobreza, desigualdad, informalidad e inseguridad alimentaria, especialmente en hogares rurales y periurbanos. Aunque el DANE reportó que la pobreza multidimensional nacional bajó a 9,9 % en 2025, y que en el Atlántico el indicador descendió de 9,5 % a 8,2 % en ese mismo año, persisten brechas fuertes al interior del territorio, particularmente en municipios con población vulnerable, baja diversificación productiva y limitaciones de acceso estable a alimentos y a ingresos autónomos.

A ello se suma que la inseguridad alimentaria sigue siendo un problema relevante. Según el DANE y la FAO, en 2024 la prevalencia nacional de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares fue de 25,5 %, y en los centros poblados y rural disperso alcanzó 34,2 %, lo que evidencia una afectación mayor precisamente en los entornos donde se concentran buena parte de los hogares campesinos y de economía popular. El mismo anexo departamental del DANE muestra que Atlántico continúa entre los departamentos con una carga importante de inseguridad alimentaria en términos absolutos, lo que justifica medidas focalizadas de fortalecimiento productivo y acceso a alimentos.

En materia de pobreza multidimensional municipal, las cifras más recientes disponibles en el Anuario Estadístico del Atlántico muestran contrastes importantes entre los municipios seleccionados. Candelaria registra un índice de 52,0 %, Manatí de 48,4 %, Piojó de 45,2 %, Galapa de 43,1 %, Sabanalarga de 36,5 % y Puerto Colombia de 14,4

%. Estas diferencias muestran que, aunque la intensidad del problema no es homogénea, en todos los casos existen segmentos poblacionales que requieren intervención pública, bien sea por condiciones agudas de pobreza rural, como ocurre en Candelaria, Manatí y Piojó, o por la persistencia de bolsones de vulnerabilidad en municipios con mayor integración metropolitana o dinámica turística, como Galapa y Puerto Colombia.

Desde el punto de vista territorial, Candelaria y Manatí hacen parte de la subregión sur del departamento, históricamente expuesta a mayores privaciones sociales y a una economía de base agropecuaria con alta vulnerabilidad climática y bajos niveles de tecnificación. Piojó, por su parte, presenta una escala poblacional menor, dispersión rural y restricciones de acceso a oportunidades formales, lo que limita las fuentes estables de ingreso. Sabanalarga, además de ser uno de los municipios más poblados del departamento, combina dinámicas urbanas con una amplia zona rural y con varios corregimientos, por lo que requiere estrategias que alcancen tanto a familias campesinas como a hogares en transición entre lo rural y lo urbano. Galapa mantiene una fuerte relación con el área metropolitana de Barranquilla, pero conserva población vulnerable y economías populares que no siempre se benefician del crecimiento metropolitano. Puerto Colombia, aunque presenta mejores indicadores relativos y una economía vinculada al turismo y los servicios, también tiene sectores rurales y comunitarios con necesidades de fortalecimiento productivo e inclusión económica.

En ese contexto, la promoción de unidades productivas avícolas de gallinas ponedoras aparece como una alternativa pertinente, viable y de impacto rápido sobre la seguridad alimentaria y el ingreso familiar. El sector avícola colombiano sigue siendo uno de los más relevantes del agro nacional: en 2022 la producción superó 2,79 millones de toneladas, consolidándose como una de las principales actividades pecuarias del país, y mantiene una alta capacidad de generación de empleo y provisión de proteína de bajo costo para los hogares. Adicionalmente, el DANE y otras fuentes sectoriales han mostrado la importancia de la avicultura familiar y de traspatio dentro del universo productivo nacional, lo que confirma que este tipo de intervención es coherente con las prácticas rurales ya existentes y tiene un alto potencial de escalamiento social.

La pertinencia del proyecto también radica en que la avicultura de traspatio permite atender simultáneamente dos problemas públicos: por una parte, mejora el acceso a alimentos de alto valor nutricional, especialmente huevo, para el autoconsumo de los hogares; y por otra, genera excedentes comercializables que fortalecen los ingresos familiares, dinamizan la economía local y reducen la dependencia de ayudas externas. Cuando este modelo se acompaña de formación técnica, asistencia, suministro inicial de insumos y seguimiento productivo, deja de ser una práctica doméstica marginal y puede convertirse en una actividad económica complementaria y sostenible para familias rurales y periurbanas. Esta lógica resulta especialmente adecuada para municipios como Manatí, Candelaria, Piojó y Sabanalarga, donde la base agropecuaria y la vulnerabilidad social hacen necesario impulsar soluciones de bajo costo, rápida apropiación y alto efecto comunitario.

Desde el punto de vista jurídico e institucional, la suscripción del convenio de asociación se justifica porque permite articular esfuerzos técnicos, financieros, operativos y comunitarios entre el Departamento y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar conjuntamente actividades vinculadas a las funciones públicas de promoción social, seguridad alimentaria, inclusión productiva y desarrollo rural. El Decreto 092 de 2017 regula precisamente este tipo de contratación con ESAL y prevé los convenios de asociación como un mecanismo para ejecutar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos de las entidades estatales, bajo esquemas que exigen idoneidad, aportes verificables y una clara orientación al interés público.

En consecuencia, la presente iniciativa es necesaria porque ofrece una respuesta concreta a problemáticas reales de los municipios focalizados: pobreza multidimensional significativa, inseguridad alimentaria persistente, limitada capacidad de generación de ingresos propios y baja tecnificación de actividades productivas familiares. La intervención en **Galapa, Manatí, Candelaria, Piojó, Sabanalarga y Puerto Colombia** permitirá focalizar esfuerzos en territorios con tamaños poblacionales y contextos distintos, pero con un denominador común: la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de los hogares vulnerables y de crear mecanismos sostenibles para mejorar su bienestar.

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Secretaría de Desarrollo Económico, dentro del cumplimiento de la hoja de ruta "**Atlántico para el Mundo"** 2024-2027, encuentra varias evidencias dentro de las cuales esta elevar la competitividad del sector con objetivos de generar criterios de eficacia, eficiencia y competencia, de tal manera de aprovechar a todo lo largo y ancho del departamento del Atlántico, todas las ventajas comparativas

La Secretaría de Desarrollo Económico, encuentra altamente estratégico la celebración de convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que tengan relación directa con los fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo "**Atlántico para el Mundo"**, se destaca que el perfil de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe poseer idoneidad y el talento humano idóneo para desarrollar los distintos convenios productivos respetando el criterio del Decreto 092 de 2017, donde el aporte a generar la entidad sin ánimo de lucro no puede ser inferior al 30% de la propuesta, es decir la Gobernación encuentra en esta modalidad de convenios generación de sentido de pertenencia, donde la Secretaría de Desarrollo Económico espera incrementar la participación del departamento en el Producto Interno Bruto – PIB, dentro del total a nivel nacional, se establece que la meta es ambiciosa de convertir al departamento del Atlántico en un líder consolidado dentro de la región y a nivel nacional, estableciendo estrategias sólidas para posicionar al departamento a nivel internacional con la oferta y comercialización de los distintos productos y servicios generados dentro del departamento, siguiendo las directrices y cumplimiento de la hoja de ruta "**ATLÁNTICO PARA EL MUNDO**".

Se evidencia que dentro del departamento del Atlántico, existe un inventario de familias beneficiadas con un quehacer a partir del cual con las instrucciones y competencias a recibir por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, generaran en su sector económico un cambio positivo y acelerado de volúmenes de productividad, tanto de productos como de servicios que generen empleo tanto directos como indirectos, capacidad de ingreso, capacidad de compra y mejora sustancial de calidad de vida, donde la misión de la Gobernación del Atlántico es generar una gestión exitosa y aumentar los estándares de calidad de vida de la mayor parte de la población y encontrando que en el ámbito productivo y social, a través del establecimiento de una caracterización de la generación de planes y/o programas encaminados al aprovechamiento del potencial agroindustrial de la zona de intervención para el establecimiento de cultivos que impacten el desarrollo del sector agropecuario en el departamento del Atlántico, creando condiciones de desarrollo económico sostenible, entendiendo que se debe respetar y valorar el no afectar en lo absoluto las condiciones de medio ambiente para futuras generaciones.

4. GENERALIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO –ESAL

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Durante el año 2024, se inscribieron 16.535 Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL en Colombia y se renovaron 96.382, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos años.

Tabla 2- Cantidad de Inscripciones Año 2024 - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2024	1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	1.523	1.384		16.535
Total	1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	1.523	1.384		16.535

Mes / Record Count

Tabla 3 – Cantidad de Inscripciones año 2024 – Detalle sector económico, año y mes

Sector Económico	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
S. Otras actividades de servicios	2024	868	1.226	1.212	1.200	1.417	1.036	1.315	13.730
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2024	23	32	40	44	35	40	46	443
P. Educación	2024	32	48	42	31	29	28	36	402
E. Distribución de agua; saneamiento ambiental	2024	17	20	25	25	21	19	27	318
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	2024	16	17	32	24	29	17	26	316
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	2024	26	18	30	23	27	28	34	305
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	2024	24	33	20	29	23	26	27	300
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2024	8	8	18	8	13	21	15	144
O. Administración pública, defensa y seguridad s...	2024	9	11	16	7	17	5	9	112
N. Actividades de servicios administrativos y de a...	2024	7	11	10	8	10	4	11	90
C. Industrias manufactureras	2024	6	8	10	10	7	4	12	84
K. Actividades financieras y de seguros	2024	4	9	9	2	9	5	4	72
H. Transporte y almacenamiento	2024	4	6	7	10	4	5	4	51
Total		1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	16.535

Mes / Total

Fuente: RUES

Tabla 4- Matriculas Renovadas Registro Mercantil – Año 2024

Año	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	COOPERATIV...	CORPORACIO...	CORPORA	Total
2024	3.615	258	35	373	613	2.221	23.303	2.315	9.663		96.382
Total	3.615	258	35	373	613	2.221	23.303	2.315	9.663		96.382

org_jur / cantidad

Fuente: RUES

4.1. Fuentes de Ingresos del Sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.

2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.

3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.

4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.

5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.

6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

4.2. Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación
- Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

4.3. Empleo que Generan las ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), en el año 2024 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

4.4. Impacto Económico Social de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

5. ASPECTO ECONOMICO

La Gobernación del Departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, reconoce que el fortalecimiento del sector empresarial constituye un eje estratégico para la consolidación de una base productiva sólida, capaz de reducir brechas territoriales y de equidad de género, y de ampliar las oportunidades de crecimiento económico sostenible. En este sentido, el impulso a la actividad empresarial no solo

contribuye a la generación de empleos de mejor calidad, sino que también fortalece la competitividad territorial y dinamiza los encadenamientos productivos en las distintas subregiones del departamento.

Los desafíos actuales del entorno económico exigen incrementar las capacidades productivas, facilitar el acceso a financiamiento y garantizar servicios esenciales que permitan a las empresas operar en condiciones más competitivas. El desarrollo del sector productivo no depende exclusivamente de la iniciativa privada, sino que responde a una acción sistémica articulada entre el sector público, el sector empresarial, la academia y la sociedad civil, orientada a promover procesos sostenidos de crecimiento, innovación y generación de empleo formal en las poblaciones.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere el apoyo estratégico de una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que contribuya al fortalecimiento de las habilidades productivas, la comercialización, la competitividad y la innovación en el departamento del Atlántico. Esta iniciativa deberá contemplar la formación y promoción de unidades productivas y/o emprendimientos, mediante el diseño e implementación de estrategias de impulso a las Mipymes y la representación de sus intereses, con fundamento en valores democráticos y políticas de calidad en el servicio, orientadas al mejoramiento continuo del desempeño empresarial y al crecimiento económico sostenible del territorio.

Adicionalmente, resulta prioritario promover procesos de sofisticación productiva y diversificación empresarial que permitan a las Mipymes integrarse a cadenas de valor más dinámicas y acceder a nuevos mercados, tanto a nivel nacional como internacional. El fortalecimiento del tejido empresarial debe orientarse a la incorporación de innovación, transformación digital y mejora en estándares de calidad, factores determinantes para elevar la productividad y garantizar la sostenibilidad de las unidades productivas en un entorno económico cada vez más competitivo.

De igual forma, el acompañamiento técnico y estratégico a los empresarios contribuye a disminuir los niveles de informalidad y a consolidar modelos de negocio más resilientes y sostenibles. La articulación institucional y el apoyo especializado permiten optimizar la gestión empresarial, mejorar la planificación financiera y fortalecer las capacidades gerenciales, generando así un impacto positivo en la estabilidad laboral, el crecimiento económico local y el cierre de brechas sociales en el departamento del Atlántico.

5.1. Variables Macroeconómicas

5.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

5.1.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr

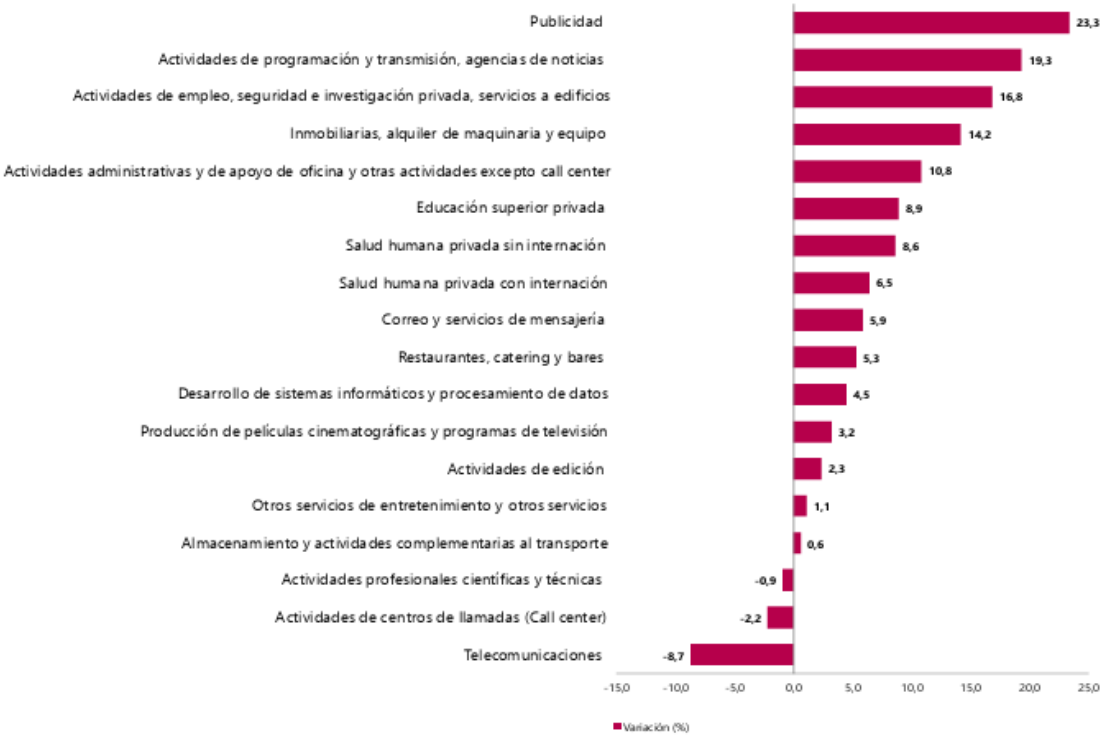
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.1.3. Encuesta mensual de servicios

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / Diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

subsector de

ositiva en los

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5.1.5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5.1.6. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, Según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

6. ASPECTO TECNICO

La entidad identifica con gran importancia el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, para fortalecer ecosistema empresarial para la mejora de la productividad, rentabilidad y competitividad en el Departamento del Atlántico.

6.1. Alcance:

IMPLEMENTAR UNIDAES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS, CON UN PLAN DE FORMACIÓN, ENTREGA DE INSUMOS y RECURSOS TÉCNICOS; QUE PERMITAN GENERAR INGRESOS ECONÓMICOS

ALTERNATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR EN 6 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Localización: Municipios priorizados del Departamento del Atlántico: PIOJÓ, GALAPA, CANDELARIA, MANATÍ, SABANALARGA, Y PUERTO COLOMBIA

Obligaciones del Departamento

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio.
2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio.
3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.

6.2. Obligaciones Generales del Asociado

1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.
2. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este
4. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
5. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
6. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio.
7. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
8. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
9. Asumir la organización general de las actividades programadas.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
11. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
12. Presentar informes técnicos antes de cada pago.

6.3. Obligaciones Específicas del Asociado

1. Desarrollar el proyecto denominado “ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS MUNICIPIOS DE CANDELARIA, MANATÍ, SABANALARGA, GALAPA, PUERTO COLOMBIA Y PIOJÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, según las condiciones técnicas establecidas en el punto 3.3 del documento de estudios previos que hace parte integral del presente estudio de mercado.
2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los municipios priorizados.
3. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente la ejecución presupuestal en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
4. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la Secretaría de Desarrollo Económico del Atlántico. Deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del

Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación. b) La mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico.

5. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada.
6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.
7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura.
10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
11. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 3.3. del documento de estudios previos, correspondiente a la Descripción del objeto del convenio y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

7. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- La Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.
- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- El artículo 5 del decreto 092 del 2017 dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
- El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de

recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

8. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Gobernación del Departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, determina que, por la naturaleza del proceso, el tipo de modalidad de contratación es un **convenio de asociación, Decreto 092 de 2017**. por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia.

10. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Gobernación del Departamento del Atlántico, dentro del estudio de sector, se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores en la entidad, histórico de contrataciones de otras entidades, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución previas al presente proceso, así como también la experiencia e idoneidad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, encontrando realidades altamente verificables en la plataforma SECOP II; en este mismo orden de ideas se pueden admirar los avances que han logrado diferentes entes territoriales a nivel nacional bajo la figura y modalidad de convenios de asociación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	ADJUDICATARIO
1	Contratación Régimen Especial No. RE-088-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS MUNICIPIOS DE REPELON, POLO NUEVO, SUAN, BARANOA Y PALMAR DE VARELA EN EL	$ 571.428.571,43	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS

		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
2	Contratación Régimen Especial No. RE-016-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A UNIDADES PRODUCTIVAS DE ARTESANÍAS EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$ 9.000.000.000,00	22 MESES	CORPORACIÓN ACCIÓN POR ATLÁNTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS

Fuente: SECOP II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

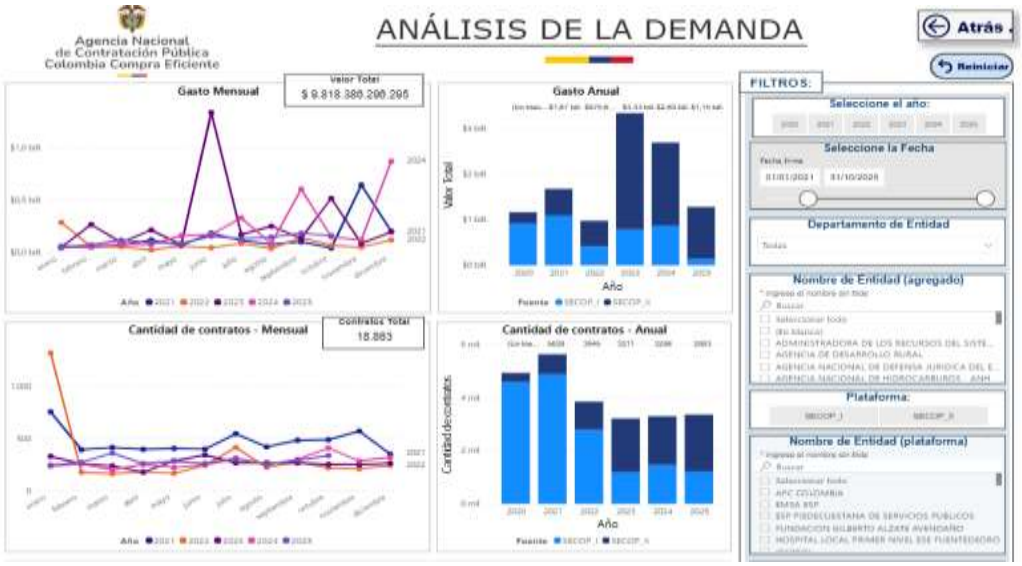
No.	MODALIDAD DE SELECION	ENTIDAD CONTRTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	ADJUDICATARIO
1	Convenio de Asociación No. P.EDU.013.2024	EDU TERRITORIO & DESARROLLO	RECUPERACION DE PRACTICAS AGRICOLAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERE INGRESOS A LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ Y TADO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024271600007	$ 5.555.782.518 COP	12 Meses	CONSTRUSUMI MAR S.A.S
2	Selección Abreviada SAMC-016-2025	MUNICIPIO DE CAUCASIA	SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS, POLLOS DE ENGORDE Y ELEMENTOS DE AVICULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DEL PROGRAMA GRANJAS DEL CUIDADO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA	$ 150.000.000	20 días	MATEO JOSÉ LLORENTE DÍAZ
3	Régimen Especial - CON 0073-2025	EMPRESA URRA S.A. E.S.P.	CONTRATAR PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNIDADES AVICOLAS DESTINADAS A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HUEVO,	$ 240.507.000	50 días	Presentación de Ofertas
4	Contratación Régimen	GOBERNACION DE RISARALDA	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO DE	$1.185.714.286 COP	160 Días	FUNDACION INTERNACIONAL PARA LA

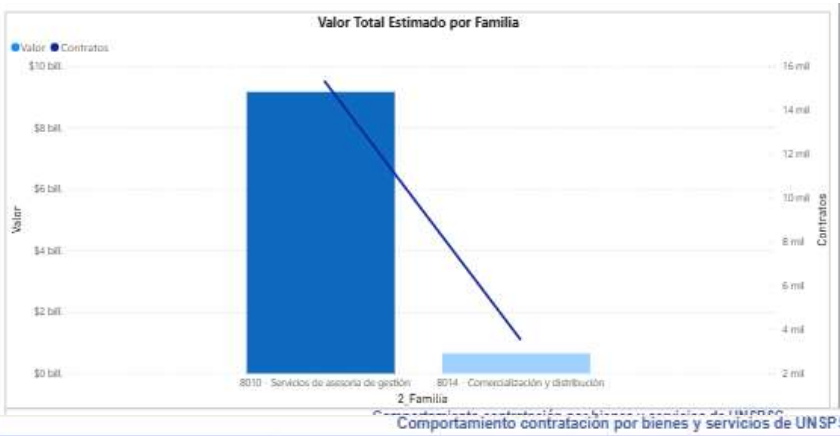
	Especia No. DT-002-2025		UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON EL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA, PARA FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS, CON EL OBJETIVO DE APORTAR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN NUEVOS MERCADOS, UNA MAYOR RENTABILIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.			INNOVACION, DESARROLLO SOSTENIBLE Y AVANCE DE LA TECNOLOGIA

Fuente: SECOP II

8. ANALISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

De acuerdo a la verificación en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, se pudo evidenciar información relevante desde la vigencia 2017 al 31 de diciembre de 2025, bajo el enfoque de análisis de la Demanda, unas realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC: 50131612 – Huevos en la cascara de gallina, 10101601 – Pollos vivos y el código 73131603 – Servicios de procesamiento de aves de corral, se realizaron cuatrocientos un (401) contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL por valor de: Cincuenta y un mil trescientos siete millones quinientos diecinueve mil quinientos cuatro pesos m/l. ($51.307.519.404) por la modalidad de régimen especial. A partir de esta realidad es evidente que en el transcurso del tiempo las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL han demostrado la experiencia y la idoneidad para contratar con entes territoriales y demás organismos del Estado, ante lo cual la decisión de realización de convenios con este tipo de entidades es altamente estratégica para asegurar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos para maximizar expectativas de éxito y sinergia organizacional por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en la generación de soluciones en el departamento del Atlántico.



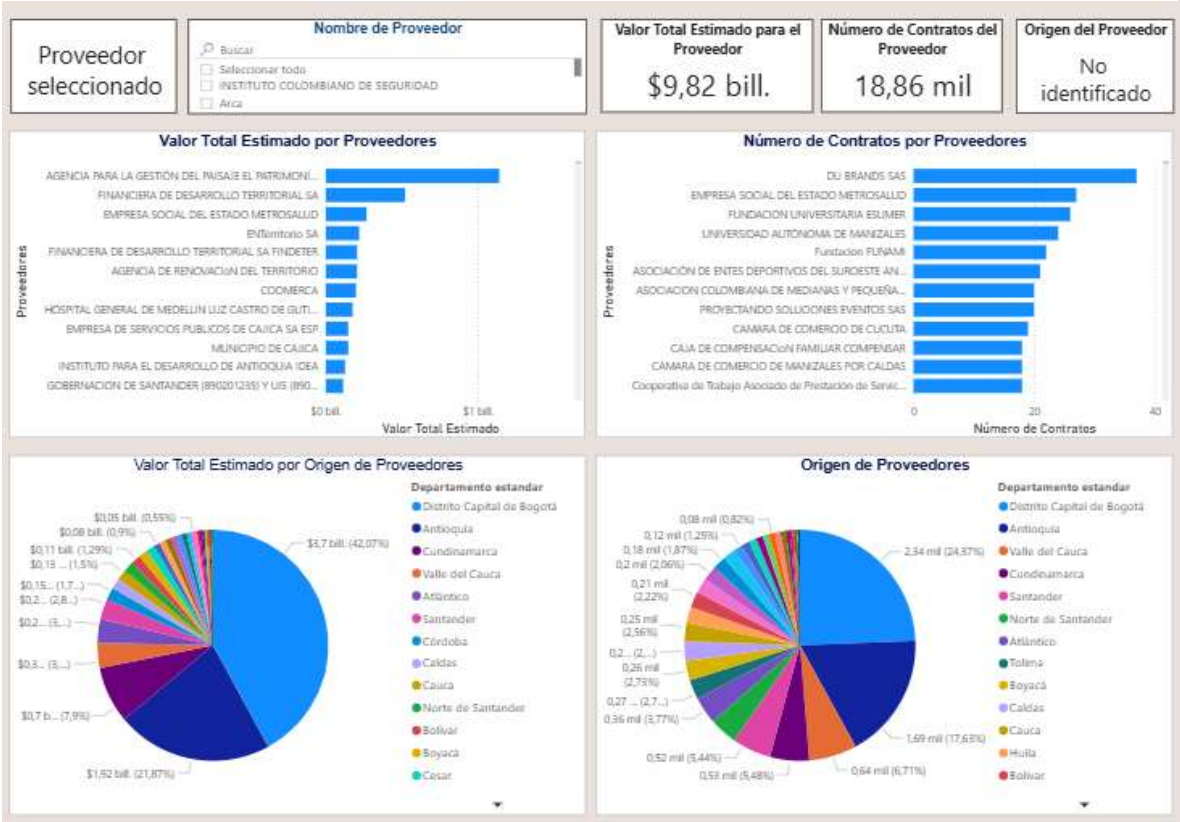




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4918	$1.523.682.580.653	15,52%	3114	$856.550.586.723	8,72%	2558	$3.231.968.336.487	32,92%
8014 - Comercialización y distribución	710	$149.982.965.446	1,53%	731	$119.096.279.160	1,21%	653	$101.809.105.470	1,04%
Total	5628	$1.673.665.546.099	17,05%	3845	$975.646.865.883	9,94%	3211	$3.333.777.441.957	33,95%

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	32,92%	2477	$2.555.014.506.053	26,02%	2229	$997.957.578.125	10,16%	15296	$9.165.173.588.041	93,35%
8014 - Comercialización y distribución	1,04%	819	$133.855.022.553	1,36%	654	$148.469.335.625	1,51%	3567	$653.212.708.254	6,65%
Total	33,95%	3296	$2.688.869.528.606	27,39%	2883	$1.146.426.913.750	11,68%	18863	$9.818.386.296.295	100,00%





Fuente**:** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. SECOP II

Este análisis permite sustentar que el objeto contractual proyectado se encuentra alineado con la demanda histórica y responde a necesidades públicas ampliamente identificadas y contratadas en los periodos analizados.

9. VALOR DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

El valor del convenio es de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 714.285.714), de los cuales, el aporte del Asociado corresponde a la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($214.285.714), y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 500.000.000).

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar

Para determinar el valor del proyecto, la Secretaría de Desarrollo Económico evaluó la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tomando en cuenta una serie de aspectos clave con el fin de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa. Los aspectos considerados fueron los siguientes:

1. Alcance del proyecto: Se realizó un análisis detallado del alcance de la propuesta, revisando los objetivos específicos que la misma pretende alcanzar, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. En este proceso, se garantizó que cada objetivo estuviera alineado con las metas institucionales, y que las actividades programadas fueran claras y realizables dentro del marco planteado.
2. Costos directos e indirectos: Se llevó a cabo una valoración de los costos directos, así como de los costos indirectos. Este análisis permitió asegurar que la inversión total estimada fuese suficiente para la ejecución exitosa del proyecto, garantizando su sostenibilidad financiera durante y después de su implementación. Además, se verificó que los costos estuvieran ajustados a los estándares de mercado.
3. Cobertura geográfica integral: Se verifico que la propuesta contemple los costos de desplazamiento necesarios para el traslado del equipo de trabajo y recursos materiales al lugar de ejecución, asegurando que las actividades se desarrollen sin contratiempos.
4. El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.
5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El desembolso final garantiza al contratante que las actividades se ejecuten según lo establecido, brindando una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

10. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación y control se refiere. Mientras que las organizaciones actuales en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%, adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales de ciudadela universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, Pro cultura, para el bienestar del adulto mayor, Pro hospital universitario Cari ESE, Pro hospitales primer y segundo nivel y Pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de soledad, Atlántico – ITSA, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349 de 2017 que establece la exención a los “Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana.

Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos,

medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

11. PLAZO

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-07 V-02 del 8 de noviembre de 2024, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio.

13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

La ESAL adjudicataria se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeació	Operacion	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófi ca	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	Especifica	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor
4	Especific	Interno	Planeació	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad o	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecuci	Econó	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posible	Catastr ófica	Extrem o	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacio	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad o	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecució	Financier	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderad o	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones Técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gobernación del Atlántico	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gobernación del Atlántico	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Gobernación del Atlántico	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gobernación del Atlántico	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Gobernación del Atlántico	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gobernación del Atlántico	Analizar la necesidad del Gobernación del Atlántico para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Gobernación del Atlántico	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Gobernación del Atlántico	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Gobernación del Atlántico	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Gobernación del Atlántico /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Gobernación del Atlántico /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

Barranquilla, abril 30 de 2026

MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Haley Hereira Castaño- Asesor Financiero Externo SDE